

Señor:
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR (CESAR)
E. S. D.

Radicado. No. 200014003007-2017-00044-00.
Proceso: EJECUTIVO MIXTO.
Demandante: JOSE LUIS CARVAJAL RIVEIRA
Demandados: NAILETH GUERRERO GUERRA y Otro

Asunto: Actualización liquidación de Crédito (466 del C.G.P.).

ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA, abogado en ejercicio, mayor y domiciliado en esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado Judicial de la parte accionante dentro del proceso Ejecutivo de la referencia, de los señores NAILETH GUERRERO GUERRA y FABIAN EDUARDO PINILLOS PERAZA, muy amablemente acudo nuevamente ante su despacho fundamentado en lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, a fin de presentar ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO que radicáramos en fecha 21 de julio del 2018, y que fuere aprobada en todas sus partes a través de auto de fecha 18 de marzo del 2019; actualización que hemos realizado aplicando intereses comerciales de mora, para el mes de agosto del 2022, y a razón de (2.7%) mensual, en cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución N° 0973 del 29 de julio de 2022, que fijo el interés de mora en la tasa correspondiente al 33.32% mensual, y que en términos puntuales describimos a continuación:

ACTUALIZACION LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

1. CAPITAL EXIGIBLE DESDE EL 22-12-2016(\$50.000.000.00)
2. INTERESES MORA (2.7% mensual) X 68 meses(\$91.800.000.00)

GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (CAPITAL + INTERESES)..... (\$141.800.000.00)

(SON: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L.).

NOTA: SE RECUERDA QUE LOS HONORARIOS PROFESIONALES FUERON FIJADOS EN EL (7%), ES DECIR LA SUMA DE (\$9.926.000.00)

Atentamente,



ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA.

C. C. No. 77'014.531 de Valledupar (Cesar).

T P. No. 43.915 del Consejo Superior de la Judicatura.